

los departamentos de Lima, Ica y La Libertad, respectivamente.

No habiendo otro asunto de qué tratar, S. E. levantó la sesión, indicando que oportunamente se avisará por los periódicos el día en que debe tener lugar la próxima Junta.

Eran las 5 p. m.

Por la Redacción:—

**ERNESTO J. VILLANUEVA.**

Tercera Junta Preparatoria del  
jueves 22 de julio de 1915.

**Presidencia del H. señor Samanez**

Abierta la sesión con asistencia de los honorables señores: Barrios, Bezada, Cabrera, Canevaro, Cornejo, Chopitea, Eléspuru, Delgado, Durand, Echenique, Flórez, Forero, Lanatta, Miró Quesada, Medina, Paz Soldán, Portillo, Puente, Rojas Loayza, Silva Santisteban, Solar, Valera, Villanueva, Vidal, Vivanco, y Picasso y Marquina, Secretarios; fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes

#### OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, acusando recibo del que se le envió comunicándole la instalación de las juntas preparatorias en la Legislatura Ordinaria del presente año.

Con conocimiento de la H. Cámara, al archivo.

De los siguientes señores, acompañando las credenciales que acreditan su elección en los departamentos que á continuación se indica:

De don Arturo Osoreo, de don Pedro A. Diez Canseco y don R. Neuhaus, como senadores propietarios por los departamentos de Cajamarca, Arequipa y Tacna, respectivamente; y de los señores don Felipe B. Zúñiga, don Manuel Ortiz de Zevallos y don Humberto J. del Pino, como suplentes por los departamentos de Huancavelica y Lima y la provincia constitucional del Callao.

Los anteriores oficios pasaron á la orden del día.

Al darse cuenta de la nota del señor Diez Canseco, el H. señor LANATTA dice que tanto ese oficio como las credenciales que acompañan, deben mandarse á sus antecedentes, en virtud del acuerdo que

tomó el Senado en la sesión anterior, á pedido del honorable señor Solar. No sería correcto ni propio de la respetabilidad de este alto cuerpo—dice su señoría—que habiéndose acordado pocos días antes aplazar las incorporaciones de los senadores cuya elección esté en tela de juicio, hagamos hoy cosa distinta y procedamos de hecho á incorporar al senador por Arequipa, estando aún pendiente del fallo de la Excm. Corte Suprema de Justicia las elecciones de dos ó tres provincias, las que, si se declarasen nulas, podrían invalidar la elección de senador.

S. E. manifiesta que las elecciones de Arequipa, en lo que respecta al senador, no han sido tachadas; habiéndose vencido con exceso el plazo que señala la ley para las reclamaciones. Que, además, no se ha tachado la elección sino por una sola provincia; de modo que aunque se anulara la elección de diputado por Arequipa, no afectaría en lo menor la elección del senador. Y, finalmente, que de conformidad con el artículo 61.º de la ley, está obligado á incorporar al senador inmediatamente después que presente sus credenciales.

El señor LANATTA dice que no lo guía ningún interés, ni personal ni político. Que su amigo político el señor Montes no ha sido incorporado, á pesar de que las dos juntas duales del Cuzco lo han proclamado, y que no hace reclamación alguna al respecto, porque está pendiente ese proceso del fallo de la Excm. Corte Suprema; y que al referirse al caso de Arequipa, sólo tiene por objeto conservar la respetabilidad del Senado y manifestar el respeto que debe merecer la Excelentísima Corte Suprema.

S. E. dice que acata las disposiciones del Senado, á que se refiere su señoría; pero que no está en ese caso el proceso de Arequipa, pues aunque se anulara las elecciones del diputado por Arequipa, en nada afectaría al senador, que ha sido elegido por todo el departamento, sin oposición alguna.

#### ORDEN DEL DIA

Previa lectura de las credenciales y confrontación de las firmas, S. E. declaró expeditos para incorporarse á los señores Arturo Osoreo, Pedro A. Diez Canseco, R. Neuhaus, Felipe B. Zúñiga, Manuel Ortiz de Zevallos y Humberto B. del Pino,

como senadores propietarios, los tres primeros, y suplentes, los últimos, por los departamentos de Cajamarca, Arequipa, Tacna, Huancaavelica, Lima y la provincia constitucional del Callao.

No habiendo otro asunto de qué tratarse, S. E. levantó la sesión, indicando que oportunamente se avisaría por los periódicos la fecha en que deba tener lugar la próxima Junta.

Eran las 5 y 5 p. m.

Por la Redacción:—

**CARLOS REY.**

Cuarta Junta Preparatoria del lunes 26 de julio de 1915.

**Presidencia del H. señor Samanez**

Abierta la sesión con asistencia de los honorables señores: Samanez, Arnao, Barrios, Bezada, Canevaro, Cabrera, Carrillo, Delgado, Canseco, Durand, Echenique, Forero, Ganoza, Larco H., Latorre P., Medina, Montesinos, Lanatta, Nájjar, Neuhaus, Paz Soldán, Portillo, Rojas Loayza, Silva Santisteban, Solar, Valera, Vidal, Vivanco, y Picasso y Revilla, secretarios; fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes

#### OFICIOS

Del Presidente de la Exema. Corte Suprema de Justicia, comunicando el fallo recaído en las elecciones de senadores por el departamento de Ayacucho.

A sus antecedentes.

De los señores J. Fernando Gazzani y Pablo M. Pizarro, acompañando las credenciales que los acreditan como senadores propietarios por el departamento de Amazonas.

A la orden del día.

#### ORDEN DEL DIA

Previa lectura de las credenciales y confrontación de las firmas, S. E. declaró expeditos para incorporarse á los señores J. Fernando Gazzani y Pablo M. Pizarro, como senadores propietarios por el departamento de Amazonas.

No habiendo otro asunto de qué tratarse, S. E. levantó la sesión,

citando para el día de mañana, á las 3 p. m.

Eran las 5 y 10 p. m.

Por la Redacción:—

**ERNESTO J. VILLANUEVA**

Quinta Junta Preparatoria del martes 27 de julio de 1915.

**Presidencia del H. Sr. Samanez**

Abierta la sesión á horas 4 y 45 p. m., con asistencia de los HH. SS. Arnao, Barrios, Bezada, Bernales, Canevaro, Cabrera, Carrillo, Cornejo, Chopitea, Delgado, Diez Canséco, Durand, Eléspuru, Echenique, Flórez, Forero C., Ganoza, Gazzani, Lanatta, Larco Herrera, La Torre, Miró Quesada, Medina, Montesinos, Nájjar, Neuhaus, Osorez, Paz Soldán, Pizarro, Portillo, Rojas Loayza, Silva Santisteban, Sousa, Solar, Valera, Valencia Pacheco, Villanueva, Vidal, Vivanco Andrés, Ferro, Vivanco Alejandro, Picasso y Revilla, secretarios, se leyó y aprobó la anterior, dándose cuenta en seguida de los siguientes

#### OFICIOS

Del señor Presidente de la Exma. Corte Suprema, comunicando haber sido retirada la acción interpuesta objetando las elecciones de senadores por el Departamento del Madre de Dios.

Con sus antecedentes, á la orden del día.

De los señores Alejandro Vivanco y Orestes Ferro, acompañando las credenciales que les acredita como senadores propietarios por el Departamento del Madre de Dios.

A la orden del día.

#### ORDEN DEL DIA

Después de la lectura de las respectivas credenciales y confrontación de las firmas, S. E. declaró expeditos para incorporarse al Senado á los señores Alejandro de Vivanco y Orestes Ferro, como senadores propietarios por el Departamento del Madre de Dios.

En seguida S. E. tomó el juramento reglamentario á los honorables señores Miguel Echenique, José I. Chopitea, Wenceslao Delgado, José Carlos Bernales, Pedro A. Diez